DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.822 | Miércoles 10 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2478306

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	940,61	1,0000
CORONA CHECA	40,17	23,4172
CORONA DANESA	136,85	6,8731
CORONA NORUEGA	88,03	10,6846
CORONA SUECA	89,03	10,5650
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,16	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	622,63	1,5107
DÓLAR CANADIENSE	692,44	1,3584
DÓLAR DE SINGAPUR	699,29	1,3451
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,20	1,6525
EURO	1020,74	0,9215
FRANCO SUIZO	1040,84	0,9037
LIBRA ESTERLINA	1191,55	0,7894
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	254,73	3,6926
RINGGIT MALAYO	198,21	4,7455
RIYAL CATARÍ	258,05	3,6450
RIYAL SAUDÍ	250,83	3,7500
WON COREANO	0,69	1354,6900
YEN JAPONÉS	6,20	151,7200
YUAN	129,93	7,2394
ZLOTY POLACO	239,29	3,9308
DEG	1248,49	0,7534

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl